FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 20 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1768-2023**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-028-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO A
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO USAQUÉN, CHAPINERO y SANTAFÉ
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO 1773-2023
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 16 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.951.634.392
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR ING INGENIERÍA S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 890.405.995-1 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** 1	**DE FECHA**	17/12/2024	**PLAZO**	15 días
	No. 2	**DE FECHA**	17/10/2025	**PLAZO**	7 meses y 28 días
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	8 meses y 13 días
ADICIONES:					
	No. 1	**DE FECHA**	17/12/2024	**VALOR**	$ 36.166.484,00
	No. 2	**DE FECHA**	17/10/2025	**VALOR**	$ 210.345.947,00
VALOR TOTAL ADICIONES				**VALOR**	$ 246.512.431,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2.198.146.823,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 4	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	8/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	21	
ACTA No. 5	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	25/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	14	
ACTA No. 6	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	8/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	7	
ACTA No. 7	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA**	19/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	8	
ACTA No. 8	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 4	**DE FECHA**	27/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	7	
ACTA No. 9	DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	23/12/2024	**DÍAS CALENDARIO**	15	
ACTA No. 13	DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA**	2/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	15	
ACTA No. 14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	15/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	12	
ACTA No. 15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	26/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8	
ACTA No. 16	DE SUSPENSIÓN	**No.** 4	**DE FECHA**	8/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8	
ACTA No. 17	DE SUSPENSIÓN	**No.** 5	**DE FECHA**	17/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	31	
ACTA No. 19	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	14/11/2025	**DÍAS CALENDARIO**	30	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:					**DÍAS CALENDARIO**	176	

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	20	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	17/12/2025	**DÍAS CALENDARIO**	46
ACTA No.			**No.**	**DE FECHA**		**DÍAS CALENDARIO**	

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 107

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	20/09/2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	4/11/2026
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	18/12/2025	**FECHA DE REINICIACIÓN**	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	4/02/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	4/02/2026

Las partes representadas por: N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 20255260179362 (Indicar el número de radicado IDU) 17 (Día) de 12 (Mes) de 2025 (Año)

4. CAUSAS

El CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ mediante comunicado AMJ-0539-1773-2024 del 11 de diciembre de 2025 presentó ante la Intervetoría solicitud de ampliación de la SUSPENSIÓN del Contrato de Obra No. 1773 de 2023 por un termino de (Cuareta y cinco) 45 días, motivado en:

(...) El Consorcio Estabilización AMJ, en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU- 1773-2023, se permite solicitar de manera atenta la ampliación de la suspensión N° 5 del contrato por el término de cuarenta y cico (45) días calendario, comprendidos entre el 18 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2025, reiniciando actividades el día 01 de febrero de 2025. La motivación inicial de la solicitud a la fecha se mantiene actualmente, toda vez que a la fecha no se han surtido la totalidad de los trámites para que los productos entregados sean revisados y aprobados por terceros como lo son empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, y la secretaría de medio ambiente de Bogotá. Esta gestión se encuentra amparada en las estipulaciones del contrato, el cual en su Cláusula 5 contempla explícitamente una fase de "Trámites con terceros y aprobaciones" como parte integral del proceso de diseño. Así mismo, el Parágrafo Noveno de dicha cláusula especifica que esta fase depende de la "gestión y capacidad de respuesta de las entidades distritales, nacionales y ESP", previendo que posibles demoras no siempre son imputables al contratista. Adicionalmente, el contrato es claro en el Parágrafo Primero de la sección 5.1 (Etapa de Construcción) al establecer que dicha etapa no podrá iniciarse hasta que todas las obligaciones de los estudios y diseños, incluidas estas aprobaciones, estén culminadas. Por lo tanto, la ampliación de la suspensión solicitada obedece claramente a una necesidad procesal para cumplir con los requisitos que el mismo contrato impone antes de proceder con la etapa de ejecución de las obras proyectadas. Este periodo permitirá continuar la gestión y recibir las aprobaciones necesarias, garantizando la viabilidad técnica y normativa del proyecto. En este sentido, y con el fin de evitar eventuales riesgos de ejecución sin respaldo contractual o presupuestal, solicitamos respetuosamente que se autorice la ampliación de la suspensión No 5 en los términos indicados, de manera que la entidad surta los trámites pertinentes de la aprobación de los productos por parte de los terceros."

En virtud de lo anterior, la firma interventora - ING. INGENIERIA mediante oficio INGI-50252-292-25 de 17 de diciembre de 2025 allegado mediante radicado IDU 202552601793622 el dia 17 de diciembre de 2025 emitió concepto favorable, recomendando la ampliación de la suspensión del contrato de obra, en los siguientes términos:

(...)En sintonía con el concepto del contratista, y con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los contratos en cuestión, se indica que de acuerdo con los productos que hacen parte de la Etapa de Estudios y Diseños y requieren aval de terceros, hace falta dar cierre a los entregables finales de los componentes REDES HIDROSANITARIAS y AMBIENTAL - SST – FORESTAL, en cuyo caso se requiere de un tiempo prudente para dar resolución al cierre de los mismos en cuando a revisión de terceros y, si se hace necesario, subsanación de observaciones para posterior recibo. Partiendo de este precepto, a la fecha no se han surtido las causales que dieron origen a la suspensión en curso, por lo cual se está de acuerdo y considera viable el proceder con la Ampliación y/o Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 05 de los contratos de Obra IDU-1773-2023 e Interventoría IDU-1768-2023 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 18 de diciembre de 2025 y hasta el día 31 de enero de 2026, para reinicio el 01 de febrero de 2026. (...)".

En tal sentido, una vez emitido concepto de Interventoría, y dado que la suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario implicaría el reinicio un día no laboral en el Instituto, se acuerda adelantar la presente ampliación a la Suspensión No. 5 por un termino de cuarenta y seis (46) días calendario, contados a partir del día 18 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reinicio del día 2 de febrero de 2026, sin costos para las partes.

Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1773 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1768 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

5. OBSERVACIONES

1. Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1773 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1768 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.
2. La presente suspensión cesará en el momento en que superen las causas que la motivan o al cumplirse el termino pactado, momento en que se procede al reinicio del plazo sin que medie documento adicional.
3. Independiente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente Contrato, por lo cual, para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
4. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del Contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
5. Con la suscripción de la presente suspensión, el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
6. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el Contrato, de acuerdo con la actualización de fechas que dé lugar la modificación.
7. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
9. Durante el plazo de la suspensión, las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Diecisiete (Día en letras) 17 (Día en números) días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) ALEXANDER MOSCOSO RAMIREZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión, que revisa

(Firma) N/A
(Nombre) N/A

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA DENISSE ANGARITA PICON
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma) N/A
(Nombre) N/A

(Firma)
(Nombre) DIEGO ALEJANDRO SARMIENTO PARDO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Subdirector (a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños
Supervisor(a) del Contrato IDU de Interventoría

(Firma)
(Nombre) JOSE JAVIER SUÁREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.